

# Nuevo Salario Mínimo General - \$88.36 pesos diarios



El 21 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicó el Salario Mínimo General y los Salarios Mínimos Profesionales que entrarán en vigor a partir del primero de diciembre de 2017.

El Salario Mínimo General fue fijado en \$88.36 pesos diarios, el cual se obtuvo de sumar el Monto Independiente de Recuperación (MIR) de \$5.00 pesos al Salario Mínimo General actual (\$80.04 pesos diarios) y el resultado incrementarlo en 3.9%. Los Salarios Mínimos Profesionales fueron aumentados en 3.9%.

¿Cuáles son las implicaciones?

A partir del primero de diciembre de 2017 aquellos trabajadores cuyo ingreso sea menor al nuevo Salario Mínimo General, deberán recibir un aumento salarial acorde al nuevo mínimo. Igualmente, aquellos trabajadores que perciban un Salario Mínimo Profesional deberán recibir un aumento conforme al nuevo Salario Mínimo Profesional que les corresponda a partir del primero de diciembre de 2017.

No existe obligación legal de aumentar los tabuladores salariales de los Contratos Colectivos de Trabajo conforme al porcentaje de aumento a los salarios mínimos (3.9%); sin embargo, en algunos casos las empresas y los sindicatos utilizan dicho porcentaje como parámetro al negociar la revisión al tabulador de salarios.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

**Diego González**

diego.gonzalez.aguirre@mx.ey.com

**Alejandro Caro**

alejandro.caro2@mx.ey.com

**Yeshua Gómez**

yeshua.gomez2@mx.ey.com

**EY**

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

**Acerca de los Servicios Fiscales de EY**

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.